

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE**  
**FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES**  
**VIGENCIA 2025**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración:

Día

7

Mes

02

Año

2025

## I. Información General

**Dependencia Solicitante:** Coordinación Académica Formación regular  
Coordinación Académica Programas Especiales

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

### ALINEACIÓN: PEI 2023 - 2026



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
ODS 10	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación

profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social - educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

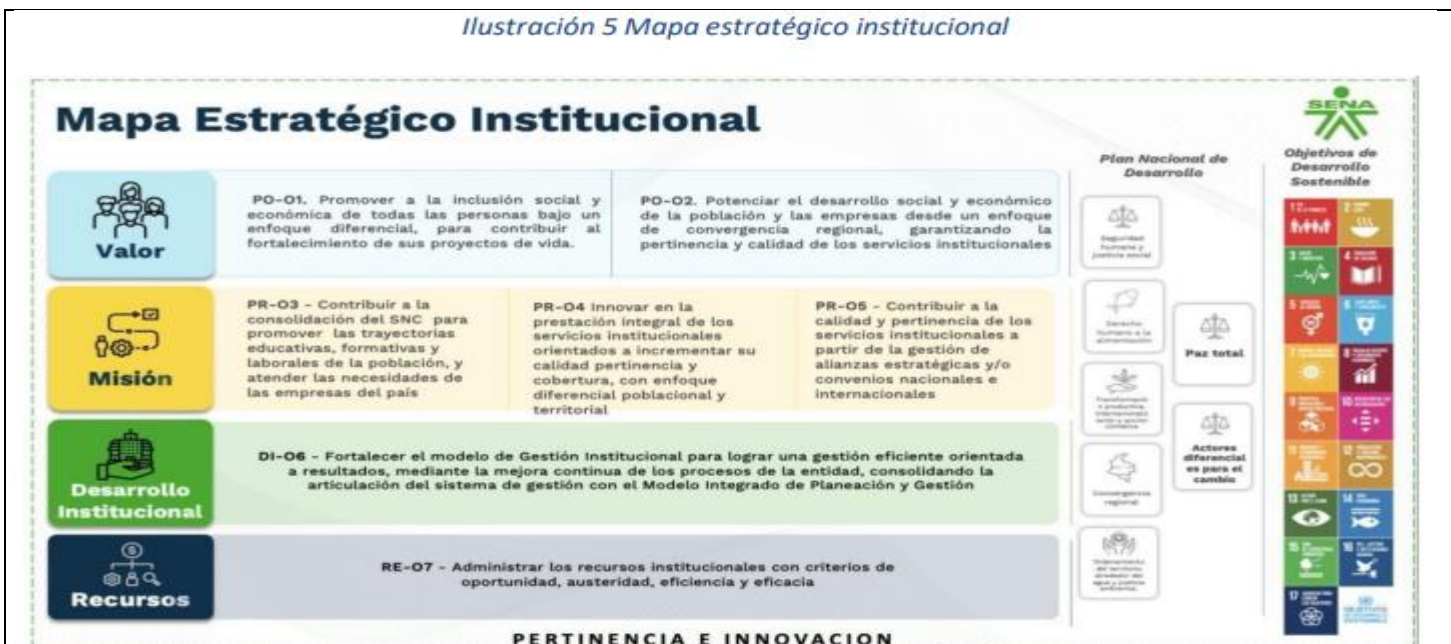
Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



El Centro Biotecnológico del Caribe, a través de la implementación de su Plan Estratégico, busca generar un alto impacto social y económico, fomentando la inclusión y la equidad. Para lograrlo, se centrará en fortalecer los procesos internos, optimizar la gestión de recursos y promover la innovación en la formación profesional. El objetivo es garantizar la pertinencia de nuestros servicios y contribuir al desarrollo sostenible de la región. Lo anterior, se logra a partir de la implementación de los indicadores de las iniciativas estratégica de las perspectivas de valor y de misión de la entidad que se detallan a continuación:

**Tabla No. 01**  
**Indicadores de Gestión por Perspectiva del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023-2026**

Perspectiva: Valor					Objetivo VA-01. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-01-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-FPI	DFP	001. Cupos de formación profesional integral perteneciente a economía campesina – matriculados.	N/A	649.193	127.539	287.220	649.193	342.450
VA-01-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-GIS	DSNFT	002. Beneficiarios de la Formación Especializada para la Economía Campesina	N/A	27.544	0	9.000	9.180	9.364
VA-01-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-GIS	DSNFT	003. Cupos para beneficiarios de la Formación Especializada para la Economía Campesina	N/A	54.485	0	12.000	30.000	12.485
VA-01-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-GIS	DSNFT	004. Asociaciones campesinas y/o agropecuarias beneficiarias de la Formación Especializada	N/A	153	0	50	51	52

el sector de la economía campesina – CampeSENA			para la Economía Campesina						
--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--

Perspectiva: Valor					Objetivo VA-01. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-GECL	DSNFT	005. Certificaciones de Competencia Laboral expedidas en Economía Campesina	N/A	154.322	20.000	42.226	49.870	42.226
VA-O1-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-GEE	DET	006. Campesinos atendidos en el programa de emprendimiento	89.554	373.269	89.000	92.597	100.229	97.252
VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-FPI	DFP	007. Cupos de formación profesional integral pertenecientes a sector economía popular - matriculados	N/A	101.354	0	33.615	101.354	65.430
VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-GECL	DSNFT	008. Certificaciones de Competencia Laboral expedidas en Economía Popular	N/A	101.663	8.000	31.221	31.221	31.221
VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-GEE	DET	009. Personas de Economía Popular atendidas por el Programa de Emprendimiento	N/A	21.000	0	5.000	7.000	9.000
VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-GEE	DET	010. Empresas Creadas en Economía popular a través del Fondo Emprender - Full Popular	N/A	162	0	54	54	54

Perspectiva: Valor	Objetivo VA-01. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus
--------------------	---

					capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-GEE	DET	011. Empleos potenciales directos de economía popular a través del Fondo Emprender - Full Popular	N/A	567	0	189	189	189
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	012. Personas víctimas del desplazamiento forzado orientadas a través de la Agencia Pública de Empleo	239.968	1.124.570	285.882	303.694	312.805	322.189
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	013. Personas víctimas de desplazamiento forzado que acceden a programas de formación profesional integral	397.260	462.718	423.451	436.155	449.240	462.718
VA-O1-I3 I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la	PM – FPI	DFP	014. Cupos en formación profesional integral en municipios PDET	481.123	519.914	490.881	500.921	509.949	519.914

reforma rural integral									
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Perspectiva: Valor					Objetivo VA-01. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-01-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	015. Planes de negocio formulados por víctimas del desplazamiento forzado	2.709	<b>12.208</b>	2.918	3.006	3.096	3.188
VA-01-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DFP	016. Personas víctimas de otros hechos victimizantes que han accedido a formación profesional integral	48.330	<b>48.330</b>	48.330	48.330	48.330	48.330
VA-01-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	017. Mujeres víctimas de desplazamiento forzado orientadas	138.363	<b>567.427</b>	139.747	141.144	142.555	143.981

VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	018. Mujeres víctimas de desplazamiento forzado que acceden a programas de formación profesional integral	238.356	<b>258.004</b>	243.123	247.986	252.945	258.004
---	----------	-----	---	---------	----------------	---------	---------	---------	---------

Perspectiva: Valor					Objetivo VA-01. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	019. Mujeres víctimas de otros hechos victimizantes que han accedido a formación profesional integral	29.481	<b>29.481</b>	29.481	29.481	29.481	29.481
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	020. Planes de negocio formulados por mujeres víctimas del desplazamiento forzado	1.339	<b>7.327</b>	1.752	1.804	1.858	1.913
VA-O1-I4 Implementar la Política Institucional de Atención a Personas con Discapacidad	PM-GEAOE	DET	021. Cupos de formación profesional integral para personas con discapacidad	39.324	<b>42.136</b>	40.897	41.306	41.719	42.136
VA-O1-I4 Implementar la Política Institucional de Atención a	PM-GEAOE	DET	022. Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el Trabajo	25.986	<b>29.723</b>	28.849	29.138	29.429	29.723

Personas con Discapacidad									
VA-O1-I4 Implementar la Política Institucional de Atención a Personas con Discapacidad	PM-GEAOE	DET	023. Informes de avance implementación de la Política Institucional de Atención a personas con Discapacidad	N/A	4	1	1	1	1
VA-O1-I5 Atención a Jóvenes, Programa Jóvenes en Paz	PM-FPI	DET	024. Porcentaje de atención a las solicitudes de formación de los Beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz en el marco del componente de Educación.	N/A	100%	0	100%	100%	100%
VA-O1-I5 Atención a Jóvenes, Programa Jóvenes en Paz	PM-GEAOE	DET	025. Atención por parte de la Agencia Pública de Empleo a las solicitudes realizadas por Programa Nacional Jóvenes en PAZ.	N/A	100%	0	100%	100%	100%

Perspectiva: Valor					Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIAN UAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-I5 Atención a Jóvenes, Programa Jóvenes en Paz	PM-GEAOE	DET	026. Atención de las solicitudes realizadas a la ruta de emprendimiento del Programa Nacional Jóvenes en Paz	N/A	100%	0	100%	100%	100%
VA-O1-I5 Atención a Jóvenes, Programa Jóvenes en Paz	PM-FPI	DSNFT	027. Proyecto Nacional de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales realizado de acuerdo con la caracterización del programa de Jóvenes en Paz entregado por el Ministerio de la Igualdad	N/A	3	0	1	1	1
VA-O1-I6. Contribuir al diseño y avance del Sistema Nacional de Cuidado desde la oferta de servicios institucionales	PM-FPI- GECCL- GEE-GICCL	DSNFT	028. Certificaciones expedidas a personas cuidadoras de personas mayores y personas con discapacidad	889	3.100	0	990	1.030	1.080
VA-O1-I6. Contribuir al diseño y avance del Sistema Nacional de Cuidado desde la oferta de servicios institucionales		DFP	029. Programas de formación ofertados para personas cuidadoras	33	40	0	20	30	40

VA-O1-I6. Contribuir al diseño y avance del Sistema Nacional de Cuidado desde la oferta de servicios institucionales		DFP	030. Avance en el diseño e implementación de ruta que promueva el emprendimiento de personas en sus diferencias y diversidades que realizan trabajos de cuidado directo o indirecto, remunerados o no remunerados, como, sabedoras y sabedores, autoridades propias de pueblos étnicos, campesinos y tradicionales, personas cuidadoras de personas con discapacidad, cuidadoras del hogar no remuneradas, promotoras y dinamizadoras comunitarias, cuidadoras del ambiente y el territorio, personas trabajadoras domésticas, profesionales de la salud, asistencia social y docentes que realizan actividades del cuidado	N/A	50%	0	30%	10%	10%
VA-O1-I6. Contribuir al diseño y avance del Sistema Nacional de Cuidado desde la oferta de servicios institucionales		DFP DSNFT	031. Avance en el diseño y oferta de un programa de formación profesional integral en partería tradicional	N/A	90%	0	0	30%	60%

<b>Perspectiva: Valor</b>					<b>Objetivo VA-01. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.</b>				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-I7 Crear e implementar en el cuatrienio un plan integral de formación técnica y tecnológica efectiva e intercultural de los jóvenes indígenas de la Amazonía que garantice el fortalecimiento de las	PM - FPI	DFP	032. Plan integrado elaborado y validado con comunidades indígenas	N/A	100%	0	33,3%	33,3%	33,3%

capacidades para la generación de ingresos al interior de los pueblos y territorialidades indígenas, en concertación de los pueblos indígenas, en el marco de la mesa regional amazónica.									
VA-O1-I8. Brindar atención integral y diferencial a las mujeres	PM-GECCCL	DSNFT	033. Certificatones realizadas para facilitar el acceso de las mujeres al servicio de Evaluación y Certificación de Competencias laborales	1	4	1	1	1	1
VA-O1-I8. Brindar atención integral y diferencial a las mujeres	PM-GECCCL	DSNFT	034. Certificaciones de competencia laboral expedidas a mujeres	72.081	204.000	48.000	50.000	52.000	54.000
VA-O1-I8. Brindar atención integral y diferencial a las mujeres	PM-GEE	DET	035. Mujeres beneficiadas por convocatorias Fondo Emprender	108	1.608	108	500	500	500
VA-O1-I8. Brindar atención integral y diferencial a las mujeres	PM-GEAOE	DET	036. Colocaciones de mujeres a través de la Agencia Pública de Empleo	200.000	218.000	200.000	206.000	212.000	218.000
VA-O1-I9. Diseñar e implementar estrategia para favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en la formación titulada	PM-FPI	DFP	037. Diseño e implementación de una estrategia para fomentar la permanencia de las mujeres en el desarrollo de su proceso formativo	N/A	100%	0	25%	60%	100%

<b>Perspectiva: Valor</b>					<b>Objetivo VA-O2. Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.</b>				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O2-I10. Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la vinculación laboral de los titulados certificados de la Formación Profesional	PM-GEAOE	DET	038. Tasa de vinculación laboral de los Titulados y certificados de la Formación Profesional que consiguen trabajo a los 6 meses de egresados	55,8%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%
VA-O2-I10. Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la vinculación laboral de los titulados certificados de	PM-GEAOE	DET	039. Informes de seguimiento a la tasa de Vinculación laboral de los Titulados y certificados de la Formación Profesional que consiguen	3	12	3	3	3	3

la Formación Profesional			trabajo a los 6 meses de egresados elaborados						
VA-O2-I11. Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la gestión y colocación de Empleo	PM-GEAOE	DET	040. Colocaciones a través de la Agencia Pública de Empleo	492.561	550.317	492.561	518,726	534,288	550,317
VA-O2-I12. Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la cobertura, calidad y pertinencia de emprendimiento	PM-GEE	DET	041. Iniciativas empresariales financiadas con recursos del Fondo Emprender (Incluye Empresas con Asignación de Recursos para Sostenibilidad)	1.294	6.961	1.432	1.432	2.665	1.432
VA-O2-I12. Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la cobertura, calidad y pertinencia de emprendimiento	PM-GEE	DET	042. Empleos potenciales directos a través de Fondo Emprender (incluye autoempleo)	5.176	20.816	5.204	5.204	5.204	5.204
VA-O2-I13. Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-FPI-GIS; PE-RCEA	DFP	043. Empresas, asociaciones, organizaciones productivas rurales y campesinas, beneficiarias del sistema de I+D+I.	3.619	3.766	3.655	3.692	3.729	3.766
VA-O2-I13. Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-GIC	DSNFT	044. Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	69.824	303.513	85.000	71.400	72.828	74.285
VA-O2-I13. Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-GIC	DSNFT	045. Cupos para beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	78.084	334.121	100.000	76.500	78.030	79.591

<b>Perspectiva: Valor</b>					<b>Objetivo VA-O2. Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.</b>				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O2-I13. Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-GIC	DSNFT	046. Empresas Beneficiadas por el Programa de Formación Continua Especializada	13.600	41.216	10.000	10.200	10.404	10.612
VA-O2-I14. Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación	PM-FPI	DFP	047. Cupos en formación Titulada del SENA	1.308.089	1.353.356	1.316.554	1.316.914	1.316.914	1.353.356
VA-O2-I14. Implementación de acciones para el fortalecimiento	PM-FPI	DFP	048. Programas modulares incluidos en el catálogo de Formación Profesional: Diseños	N/A	7	0	1	3	3

de la calidad y pertinencia de la formación			curriculares reajustados para que sean modulares, escalables y ajustables a los requerimientos regionales.						
VA-O2-I14. Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación	PM-FPI	DFP	049. Documento de orientaciones para la gestión de la cadena de formación Interna controlado y publicado	N/A	1	0	1	0	0
VA-O2-I15. Fortalecimiento de las acciones para el reconocimiento de los aprendizajes previos a través de la evaluación y certificación de competencias laborales y la comprobación de las cualificaciones, acorde con las políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GECCCL	DSNFT	050. Certificaciones expedidas en competencias laborales	869.628	1.068.625	222.748	290.430	290.430	265.017
VA-O2-I16. Fortalecimiento de las estrategias de relacionamiento empresarial para incrementar el número de empresas objeto de regulación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y Decretos reglamentarios vigentes a través de las regionales.	PE-RCEA; PM-FPI	DPRC	051.Total aprendices con Contrato de Aprendizaje	358.669	1.465.000	360.000	364.000	370.000	371.000

<b>Perspectiva: Valor</b>					<b>Objetivo VA-O2. Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.</b>				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LÍNEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O2-I17. Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GECCCL	DSNFT	052. Pilotos de evaluación y certificación de competencias laborales ejecutados, de acuerdo con las políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones	N/A	8	2	2	2	2
VA-O2-I18. Habilidades Digitales - Convenio con MINTIC	PM-FPI	DFP	053. Cupos de formación en articulación con la media - Habilidades Digitales convenio SENATEC	N/A	68.000	0	34.000	68.000	34.000
VA-O2-I19. Habilidades Digitales - Plan para el seguimiento a la formación en	PM-FPI	DFP	054. Certificados de formación complementaria en Red TIC expedidos	N/A	350.000	50.000	125.000	125.000	50.000

habilidades digitales									
VA-02-I120. Diseñar e implementar la ruta para la atención de la ruralidad con enfoque de convergencia regional	PM-FPI; GEE; GEAOE; GECCL	DFP DSNFT DET	055. Diseñar e implementar una ruta para la atención de formación modular en el marco de la estrategia CampeSENA	100%	100%	0	80%	20%	0

<b>Perspectiva: Misión</b>					<b>Objetivo MI-03. Aportar al fortalecimiento de la gestión del capital humano del país, mejorando la cobertura, pertinencia y calidad de los servicios institucionales, con el fin de favorecer la gestión y cierre de brechas de capital humano, la productividad laboral, la competitividad empresarial y el desarrollo personal de los ciudadanos y sus comunidades</b>				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
MI-03-I21. Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GC - GICCL	DPDC DFP DET DSNFT	056. Porcentaje de avance en la evolución de la implementación del Plan de Transición a las Cualificaciones	N/A	100%	23%	67%	83%	100%
MI-03-I21. Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GC	DSNFT	057. Catálogos de Cualificaciones elaborados	2	6	0	2	2	2

<b>Perspectiva: Misión</b>					<b>Objetivo MI-03. Aportar al fortalecimiento de la gestión del capital humano del país, mejorando la cobertura, pertinencia y calidad de los servicios institucionales, con el fin de favorecer la gestión y cierre de brechas de capital humano, la productividad laboral, la competitividad empresarial y el desarrollo personal de los ciudadanos y sus comunidades</b>				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
MI-03-I21. Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GFP	DFP	058. Programas con diseño, desarrollo y habilitación en los niveles 2 al 5 de los catálogos de Ambiental, Pecuaria e Infraestructura.	N/A	12	0	0	0	12
MI-03-I21. Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GFP	DFP	059. Cupos en programas en los niveles 2 al 5 de los catálogos de Ambiental. Pecuaria e Infraestructura	N/A	300	0	0	0	300
MI-03-I21. Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GECCL	DSNFT	060. Empresas orientadas para la implementación de la metodología de la gestión del talento humano por competencias	N/A	450	70	105	130	145

Perspectiva: Misión					Objetivo MI-04. Innovar en la prestación integral de los servicios de la entidad orientada a incrementar su calidad, pertinencia y cobertura, con un enfoque diferencial, poblacional y territorial				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
MI-O4-I22. Promover los programas de multilingüismo en la formación profesional	PM-FPI	DFP	061. Instructores formados en la estrategia de multilingüismo de la escuela nacional de instructores	N/A	600	150	150	200	100
MI-O4-I22. Promover los programas de multilingüismo en la formación profesional	PM-FPI	DFP	062. Diseño de programas nuevos o actualización de diseños en otras lenguas diferentes al inglés	N/A	5	0	1	2	2
MI-O4-I22. Promover los programas de multilingüismo en la formación profesional	PM-FPI	DFP	063. Implementación de estrategias de fortalecimiento del bilingüismo a nivel nacional	N/A	18	3	5	5	5
MI-O4-I23. Promover los programas de formación en el marco de economía verde y azul	PM-FPI	DFP	064. Documentos con orientaciones para promover la oferta de programas de formación en el marco de la economía verde y azul	N/A	3	0	1	1	1
MI-O4-I24. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-GICCL	DSNFT	065. Normas / Estándares de competencia laboral elaborados y/o actualizados para la estrategia CampeSENA y economía popular	N/A	222	54	55	56	57

Perspectiva: Misión					Objetivo MI-04. Innovar en la prestación integral de los servicios de la entidad orientada a incrementar su calidad, pertinencia y cobertura, con un enfoque diferencial, poblacional y territorial				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
MI-O4-I25. Promover estrategias para la implementación de proyectos y acciones de innovación y emprendimiento que aporten a economía verde y seguridad alimentaria	PM-GIS-GEE	DFP DET	066. Estrategias diseñadas para la implementación de proyectos de I+D+i que aporten a economía verde y seguridad alimentaria	N/A	3	0	1	1	1
MI-O4-I25. Promover estrategias para la implementación de proyectos y acciones de innovación y emprendimiento que aporten a economía verde y seguridad alimentaria	PM-GIS-GEE	DFP DET	067. Estrategia para fortalecer las acciones de la Ruta de Emprendimiento para el acompañamiento a proyectos e iniciativas empresariales innovadoras en Economía Verde y seguridad alimentaria	NA	1	0	0	1	0
MI-O4-I26. Diseñar la política del	DE-PE / PM-FPI /	DFP DET DPDC	068. Actualización del programa de Egresados SENA	N/A	100%	0%	100%	100%	100%

relacionamiento con el Egresado.	PM-GEAOE								
MI-O4-I27. Diseñar e implementar el plan de articulación de investigación e innovación institucional	PM-GIS	DFP	069. Documentos de investigación elaborados	1420	916	316	200	200	200
MI-O4-I27. Diseñar e implementar el plan de articulación de investigación e innovación institucional	PM-GIS	DFP	070. Proyectos en Tecnoparques o Hubs de Innovación que fortalecen la Economía Popular acompañados	N/A	780	180	200	200	200
MI-O4-I28. Fortalecer la ruta articulación emprendimiento e innovación	PM-GEE-GIC	DFP DSNFP DET	071. Proyectos de base tecnológica finalizados para su articulación con Emprendimiento	NA	450	0	450	450	450
MI-O4-I29. Diseñar e implementar un plan para la educación superior en el SENA	PM-GFP	DFP DPDC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MI-O4-I30. Diversificación de las estrategias de atención y acompañamiento a los aprendices para mejorar la tasa de retención y certificación		DFP	072. PNIBA - Porcentaje de entrega de apoyos de sostenimiento FIC - REGULAR	N/A	100%	100%	100%	100%	100%

Perspectiva: Misión					Objetivo MI-05. Contribuir a la cobertura, calidad y pertinencia de los servicios institucionales a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 -2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
MI-O5-I31 Fortalecer los convenios nacionales e internacionales de acuerdo con el Esquema de Movilidad Educativa, Formativa, laboral – EMEF, entre otros.	PE-RCEA	DPRC	073. Alianzas estratégicas, convenios y/o proyectos nacionales e internacionales suscritos y/o fortalecidos por el SENA	84	90	30	20	20	20
MI-O5-I32 Incorporar convenios en economía popular, economía campesina, habilidades digitales y jóvenes en paz	PE-RCEA	DPRC	074. Aportes efectuados en especie o dinero por los aliados de cooperación mediante las alianzas estratégicas, convenios y/o proyectos del SENA	\$8.400.000.000	\$9.700.000.000	\$2.200.000.000	\$2.500.000.000	\$2.500.000.000	\$2.500.000.000
MI-O5-I33 Fomentar la certificación de ambientes, instructores, aprendices y funcionarios de acuerdo a estándares internacionales	PE-RCEAI / PM-Dirección de Formación Profesional	DFP DPRC	DFP: Ambientes de formación certificados con estándares internacionales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023, que establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 titulado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el Plan Estratégico Sectorial (PES) y en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026. Este plan se alinea con las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como con los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los compromisos que la Entidad tiene con algunos documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional a los cuales el SENA aporta.

Las acciones institucionales para 2025 están dirigidas a fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Estas acciones están estructuradas a partir de los instrumentos de planeación antes mencionados y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando que las acciones del SENA se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas, para el 2025, se han establecido como factores relevantes de cambio, los siguientes:

- Transformación productiva del campesinado
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular
- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular

En este sentido, se hace un llamado a los Ordenadores del Gasto a nivel nacional, para que adopten las medidas necesarias para el uso responsable de los recursos públicos ejecutándolos con criterios de: economía, austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad, para lograr cumplir con las metas y las estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025.

En la vigencia 2025, el compromiso es continuar con la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para prestar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productiva de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como Entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.

En la Circular No. 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, donde se comunicó la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 No. 1-00001 de 2025, se estableció que es responsabilidad de los Ordenadores del Gasto, garantizar con los recursos asignados para la vigencia 2025 el cubrimiento de todos los gastos de obligatorio cumplimiento y que sean indispensables para el normal desempeño de la gestión institucional. En dicha circular se establecieron los siguientes lineamientos:

- En el numeral 13, se estableció que “La distribución de los recursos asignados por el proyecto de inversión: C-3603-1300-20- 20305C Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional para cubrir los gastos de bienestar al aprendiz y los servicios personales de bienestar al aprendiz, fue realizada por la Dirección de Formación Profesional, amparados en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, por tal razón, las solicitudes correspondientes deberán ser remitidas a la Dirección de Formación Profesional”.
- En el numeral 4, se estipuló que “Los contratos de instructores, de acuerdo con lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2025 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, se podrán suscribir dentro de las fechas establecida por la Resolución Nro. 1-03368 de 2024 artículos 1 y 2 de la Resolución Nro. 1-3000 de 2024, "por la cual se establece el calendario y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025, se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones" **donde se establece el inicio para el 03 de febrero y finalización de la formación para el 26 de diciembre.** Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación del seguimiento a la etapa productiva, así mismo la contratación se hace con base a la tabla honorarios vigente y la trimestralización que aplica para el año del **60%,70%,90% y 100%** para el cumplimiento de las metas”.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el cumplimiento

de las metas de formación titulada (presencial, virtual y a distancia) y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2025, las metas de los programas especiales (articulación con la media), de las metas de la estrategia CampeSena y Full Popular, así como, para dar respuesta a las necesidades del sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general, requiere de la contratación de instructores para atender las necesidades del total horas de ejecución que demandan la formación profesional integral tanto de cupos que pasan del 2024 más los cupos nuevos de las ofertas del primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de la programación indicativa vigencia 2025. En ese mismo sentido, las horas establecidas para atender las metas de la formación complementaria de la formación regular presencial y virtual; programa bilingüismo presencial y regular, población vulnerable, las metas del Fondo de la Industria y la Construcción – FIC y programa desplazado durante la vigencia 2025.

Con el fin de responder a las expectativas de valor y la misión del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), la comunidad y el sector productivo de la región, se presentan las metas de formación titulada y complementaria de la Estrategia CAMPESENA, que la institución se propone alcanzar en 2025 como parte de sus objetivos estratégicos.

**Tabla No. 02**  
**Metas de Formación Titulada Aprobadas del CBC Vigencia 2025**

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE FORMACIÓN	
	METAS 2025	METAS CUPOS
TECNÓLOGOS CAMPESENA	14	14
TOTAL, TECNÓLOGOS	14	14
TOTAL, EDUCACIÓN SUPERIOR	14	14
OPERARIOS CAMPESENA	15	15
AUXILIARES CAMPESENA	15	15
TOTAL, AUXILIARES Y OPERARIOS CAMPESENA	30	30
TÉCNICO LABORAL CAMPESENA	329	329
TOTAL, TÉCNICO LABORAL CAMPESENA	329	329
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CAMPESENA	12.165	12.165
PROYECTOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	22	22
PROYECTOS PRODUCTIVOS FORMULADOS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	32	32
UNIDADES PRODUCTIVAS CREADAS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	62	62
UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	103	103
TOTAL, METAS EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y FONDO EMPRENDER ESTRATEGIA CAMPESENA	219	219
CERTIFICACIONES DE COMPETENCIAS LABORALES EXPEDIDAS PARA CAMPESENA	440	440
TOTAL METAS CAMPESENA	13.197	13.197

**Tabla No. 04**  
**Metas de Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender Aprobadas del CBC Vigencia 2025**

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS 2025
PROYECTOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	22
PROYECTOS PRODUCTIVOS FORMULADOS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	32
UNIDADES PRODUCTIVAS CREADAS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	62

Teniendo en cuenta lo descrito en la Circular No. 1-3030- 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, se estableció que los recursos para la contratación de instructores vigencia 2025, incluyen la financiación del seguimiento a la etapa productiva, así mismo la contratación se hace con base a la tabla honorarios vigente y la trimestralización que aplica para el año del 60%,70%,90% y 100% para el cumplimiento de las metas.

En la Circular 1-1010-3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (artículo 32 - numeral 3° de la Ley 80 de 1993:

- La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), el principio de la gestión fiscal eficiente, y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular.
- Para el proceso de contratación, además de las funciones que le corresponde cumplir a la Oficina de Control Interno del SENA, los ordenadores del gasto inculcarán y fomentarán la cultura del autocontrol en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual, como elemento importante del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo y la salvaguarda de los recursos públicos.
- En cumplimiento del principio de transparencia, todas las dependencias que participen en el trámite contractual permitirán el acceso a los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales a quienes lo soliciten, incluidas las veedurías ciudadanas, con excepción de aquellos documentos que tengan reserva conforme a la ley.
- Todos los contratos referidos en esta Circular deben adelantarse y tramitarse por medio de la plataforma SECOP II.
- Los ordenadores del gasto, como responsables de esta contratación, deben verificar la coherencia entre las necesidades registradas en el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones. Las obligaciones de estos contratos deben ser coherentes con su objeto y no incluir en su redacción elementos subordinantes; igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico para el SENA, aplicando lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
- Adicionalmente, es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 199 de 2024, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se registrará por lo indicado en esta Circular.

En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este, sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular podrán participar en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2025 para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores. Los perfiles de las convocatorias específicas que requieran los Centros de Formación durante el 2025, serán publicados en el mismo aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE.

Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten en el año 2025 por la aplicación de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 seguirán siendo analizadas y respondidas por cada Centro de Formación; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta. Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2025 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo. Los términos y condiciones de uso del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo son presentados a los usuarios en el momento de registro de su hoja de vida y al leerlos indican su aceptación.

Por otra parte, en el numeral 5. Generalidades para la Contratación de Prestación de Servicios de Numerales 2, 3 y 4 de la Circular No. Circular 1-1010-3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos al respecto:

- a) **5.1.** Los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos de cada contrato a suscribir, para lo cual el área solicitante debe constatar previamente la verificación de los documentos con los cuales se soporta la idoneidad y experiencia, la cual debe ser anexada al expediente contractual con la constancia de verificación suscrita por el Director del Área, el Jefe de Oficina, el Director Regional o el Subdirector de Centro. Para la contratación de Instructores el ordenador del gasto debe acreditar además que las hojas de vida de la persona seleccionada hacen parte del Banco de instructores del SENA aplicando los lineamientos de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023”.
- b) **5.2.** Para agilizar la gestión y lograr el inicio oportuno de los programas y proyectos institucionales del 2025, es necesario que antes del 31 de diciembre de 2024 se realicen las siguientes actividades:
- Proyectar los Planes de Contratación de instructores (sólo para Centros de Formación).
  - - Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de cada Regional y de la Dirección General; de ser necesario este Plan podrá actualizarse en el 2025.
  - - Obtener la(s) autorización(es) necesaria(s) para la contratación de prestación de servicios personales.
  - - Crear los procesos precontractuales, elaborar, suscribir y subir al SECOP II la certificación de
  - inexistencia de personal de planta (artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998), indicando expresamente la causal que aplica en cada caso.
  - - Elaborar, suscribir y subir al SECOP II los estudios previos para todos los contratos de prestación de
  - servicios que tenga planeado para el 2025 cada Centro de Formación, Dirección Regional, Área y Oficina de la Dirección General.
  - Preseleccionar en el módulo Banco de Instructores de la APE a los inscritos que tenga planeado
  - contratar el Centro de Formación como Instructores.

En el año 2025 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025, y los diferentes a Instructor hasta el 31 de diciembre del 2025.

Cada Ordenador del Gasto es responsable de velar por el registro de la información pre-contractual, contractual y post-contractual, garantizando condiciones de oportunidad, veracidad, completitud y confiabilidad. La consolidación de la información contractual estará en cabeza de cada Ordenador del Gasto y se enviará a la Dirección General.

El valor máximo de los honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios de instructor y de actividades diferente a instructor, serán las establecidas en la(s) tabla(s) de tarifas para el 2025 que divulgará la Dirección de Formación Profesional y la Secretaría General.

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) enfrenta una seria limitación de personal administrativo que dificulta la ejecución de las perspectivas de valor y de misión, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI 2023-2026 (Versión 2) y las metas del plan de acción 2025. De los cuarenta y nueve (49) instructores contemplados en la planta de personal del plan de acción 2025, tres (03) de ellos, se encuentran asignados como coordinadores académicos a los grupos internos de trabajo (Formación Regular y Programas Especiales), un 1 subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Y 45 instructores en formación titulada y complementaria formación regular y FIC, solo están asignados para la estrategia CAMPESENA cuatro (4) instructores de planta de AGROSENA, con una proyección de horas de 4.850 horas, Esta escasez de instructores de planta no alcanza a cubrir las horas que demandan la ejecución

de las metas tanto de formación titulada y complementaria en la estrategia CAMPESENA vigencia 2025, e impacta la oportuna prestación de servicios de la formación profesional integral, la satisfacción de las necesidades de clientes, sector productivo y partes interesadas; como también, las metas institucionales del plan de acción durante la vigencia 2025.

En consecuencia, el CBC justifica la contratación de prestación de servicios de instructores para atender las necesidades insatisfechas de los procesos de ejecución de la formación profesional integral, así como para garantizar el cumplimiento de las perspectivas de valor y misión del Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026 y las metas del plan de acción 2025. A continuación, se presentan los fundamentos técnicos y se abordan los siguientes interrogantes:

- La necesidad surge en el marco de las horas que demanda la ejecución de las metas de formación titulada, complementaria de la estrategia Campesena, del Plan de Acción 2025, aprobadas para la vigencia 2025, por parte del Consejo Directivo del SENA, por lo se requiere la contratación de instructores por contrato de prestación de servicios a fin de atender las necesidades de horas que no alcanzan a ser gestionada y/o ejecutadas con instructores de planta del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.
- Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Biotecnológico del Caribe -CBC del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal, como instructores para impartir formación profesional integral de las horas que demandan las metas de formación titulada y complementaria en la estrategia Campesena del Plan de Acción 2025, aprobadas para la vigencia 2025.
- El Centro Biotecnológico del Caribe -CBC del SENA Regional Cesar, requiere contratar instructores para atender la formación profesional integral de las metas de formación aprobadas para la vigencia 2025, como de las metas de los programas especiales, de la estrategia CampeSena, lo cual implica la necesidad de contratarlos hasta el último día del calendario académico 2025.
- La necesidad que se pretende contratar para la ejecución de los procesos de la formación profesional integral de la formación Campesena, se financian con recursos de inversión proveniente del proyecto BPIN denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL**, Dependencia SIFF 38 FORMACIÓN REGULAR CAMPESENA, por cuantía de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$2.233.657.922) MCTE.**

**Tabla No. 07**  
**Presupuesto Contratación de Instructores CAMPESENA del CBC vigencia 2025**

PROYECTO BPIN	DEPENDENCIA SIFF	CONCEPTO INTERNO SENA	APROPIACIÓN VIGENTE	OBSERVACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	38 FORMACIÓN REGULAR CAMPESENA	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$ 2.233.657.922	Asignación de recursos para el cumplimiento de la formación titulada y complementaria de CAMPESENA considerando los cupos totales, incluye etapa lectiva y productiva para toda la vigencia, Incluye 48 horas para que los instructores de planta participen en las capacitaciones con la ENI
<b>TOTAL, PRESUPUESTO CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES CAMPESENA</b>			<b>\$ 2.233.657.922</b>	

Bajo ese contexto, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13 de la Circular No. 1-3030-01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, se realizó la divulgación de la Resolución No. 1-00001 de 2025, Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se ha efectuado la distribución del presupuesto del SENA para la vigencia fiscal en curso. En el numeral 13 de dicha circular se estableció que “los contratos de instructores, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Acción para la vigencia 2025 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, van como máximo hasta el calendario académico vigencia 2025. Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación de la etapa productiva, se asignan los recursos en Resolución de apertura para los cupos que pasan del 2024 más los cupos nuevos de la vigencia 2025 para la formación titulada y complementaria de la estrategia Campesena.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, suscribirá los contratos por prestación de servicios para la contratación de instructores de acuerdo con las necesidades insatisfechas que no pueden ser asumidas por los instructores de planta existentes, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución no excede los recursos asignados para atender las metas de la formación titulada y complementaria de la estrategia Campesena, sin exceder el calendario académico 2025. Teniendo en cuenta las siguientes razones específicas:

**-¿Por qué o cómo surge la necesidad?**

En el análisis de la planta de personal del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Regional Cesar, se ha determinado una insuficiencia de funcionarios del nivel instructor para atender las necesidades institucionales para la ejecución de los procesos de la ejecución de la formación profesional integral durante la vigencia 2025, de conformidad con las metas de formación titulada y complementaria de la estrategia CampeSena, aprobadas por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA.

De los cuarenta y nueve (49) instructores contemplados en la planta de personal del plan de acción 2025, tres (03) de ellos, se encuentran asignados como coordinadores académicos a los grupos internos de trabajo (Formación Regular y Programas Especiales), un 1 subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Y 45 instructores en formación titulada y complementaria formación regular y FIC, solo están asignados para la estrategia CAMPESENA cuatro (4) instructores de planta de AGROSENA (3 en complementaria y 1 en titulada), con una proyección de horas de 4.850 horas, Esta escasez de instructores de planta no alcanza a cubrir las horas que demandan la ejecución de las metas tanto de formación titulada y complementaria en la estrategia CAMPESENA vigencia 2025, Esta situación impacta negativamente la ejecución de los procesos de la ejecución profesional integral, así como el cumplimiento de las metas de formación del plan de acción 2025 aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA.

La necesidad de contratación de instructores del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC para la vigencia 2025 queda evidenciada por la insuficiente capacidad instalada de instructores de planta que no permiten garantizar el cumplimiento de las metas de formación titulada y complementaria regular; como también de la estrategia CampeSena, aprobadas por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA. De conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de formación Campesena, emitido por parte de la Dirección de Formación Profesional –DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, realizó el análisis del cálculo de horas a contratar de las metas de formación aprobadas por el Consejo Directivo Nacional para la vigencia 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

**PROYECCIÓN DE HORAS FORMACIÓN TITULADA ESTRATEGIA CAMPESENA**

PROGRAMA	HORAS TITULADA CAMPESENA GRUPOS QUE PASAN 2024	HORAS TITULADA CAMPESENA GRUPOS NUEVOS 2025	HORAS TOTAL TITULADA CAMPESENA	APORTE HORAS PLANTA 2025	TOTAL, HORAS A CONTRATAR 2025	HORAS MES INSTRUCTOR CONTRATADO	No DE MENSUALIDADES	NUMERO DE INSTRUCTORES
FORMACIÓN TITULADA LECTIVA	8.976	19.560	28.536	2.693	25.843	160	161,5	17,5
SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	3.600	0	3.600	0	3.600	160	22,5	2,5
<b>29.443</b>							<b>184</b>	<b>20</b>

**PROYECCIÓN DE HORAS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ESTRATEGIA CAMPESENA**

Programa Campesena	Horas /curso	Cupos curso	Meta	No de cursos	Número total horas	Horas mes /instructor	No de mensualidades	Meses por contratar	Numero de instructores
Ruta 1	48	15	12.165	70	3.360	160	21	9,12	3,5
	40			16	640		4		
	24			22	528		3,3		
	8			76	608		3,8		
Ruta 2	192	15	12.165	13	2.496	160	15,6	9,12	10.7
	288			25	7.200		45		
	300			19	5.700		35,6		
	340			1	340		2,1		
Ruta 3	48			14	672	160	4,2	9,12	12,1

	50		11	550		3,4		
	56		1	56		0,35		
	60		32	1.920		12		
	80		44	3.520		22		
	96		95	9.120		57		
	144		13	1.872		11,7		
Ruta 4	40		17	680	160	4.2	9,12	17,2
	48		96	4.608		28.8		
	50		17	850		5.3		
	60		64	3.840		24		
	80		45	3.600		22.5		
	96		120	11.520		72		
<b>TOTAL</b>			<b>811</b>	<b>63.680</b>		<b>398</b>		<b>43.5</b>

Como resultado del análisis efectuado a las metas de formación complementaria estrategia Campesena, se determinó la necesidad de **63.680 horas**, requeridas para atender la formación complementaria CAMPESENA de la RUTA 1, RUTA 2, RUTA 3, y RUTA 4 del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, SENA Regional Cesar para la vigencia 2025, las cuales se atenderán con **43 instructores**, a esto le descontamos 3 instructores de planta AGROSENA, que están 100% en complementaria CAMPESENA con un potencial de horas de 3.664 horas, se proyecta contratar por prestación de servicios profesionales que corresponde a la contratación de **40 instructores**, para un total de horas de **60.016 horas**, para poder aproximarnos al **100%**, de la meta proyectada en las rutas 1,2,3, y 4 de complementaria Campesena. En cuanto al análisis efectuado a las metas de formación titulada y seguimiento a etapa productiva estrategia Campesena, se determinó la necesidad de **29.443 horas**, requeridas para atender la formación titulada y seguimiento a etapa productiva Campesena, las cuales se atenderán con **20 instructores**, a esto le descontamos 1 instructor de planta AGROSENA, que está 100% en titulada CAMPESENA con un potencial de horas de 1.186 horas, se proyecta contratar por prestación de servicios profesionales que corresponde a la contratación de **19 instructores**, para un total de horas de **28.257 horas**, para poder aproximarnos a la meta proyectada, de conformidad con los lineamientos establecidos en los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación CAMPESENA emitidos por la Dirección de Formación Profesional vigencia 2025.

De acuerdo con el análisis anterior, para atender la formación complementaria CAMPESENA del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se requieren contratar **40 instructores** para desarrollar **60.016 horas**, en cuantía de **MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1,716,537,498)**, como se describe a continuación:

<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CAMPESENA CBC 2025</b>	
COMPLEMENTARIA CAMPESENA META	12.165
TAMAÑO GRUPOS	15
TOTNUMERO DE GRUPOS	811
NUMERO DE HORAS TOTALES	60.016
NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 9 MESES Y 12 DIAS.	38
NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 8 MESES	2
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR	\$ 4.599.511
VALOR CONTRATACION COMPLEMENTARIA CAMPESENA	\$ <b>1,716,537,498</b>

Para atender la formación titulada y de seguimiento a etapa productiva CAMPESENA del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se requieren contratar **19 instructores** para desarrollar **28.257 horas**, en cuantía de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$847.689.883)**, conforme a lo anterior se proyecta inicialmente contratar **13.968 horas**, para la atención de formación titulada estrategia Campesena, con **9 instructores**, por un valor de **CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (401.537.311)**, como se describe a continuación:

<b>FORMACIÓN TITULADA CAMPESENA CBC 2025</b>	
NUMERO DE HORAS TOTALES A CONTRATAR	13.968
NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR POR 9 MESES Y 21 DIAS.	9
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR	\$ 4.599.511
VALOR CONTRATACION COMPLEMENTARIA CAMPESENA	\$ <b>401,537,311</b>

Siguiendo las indicaciones impartidas se proyecta hacer la contratación de instructores para desarrollar **73.984 horas**, para la formación titulada y complementaria estrategia Campesena, para ejecutarse con **49 instructores** desarrollando 160 horas mensuales a ejecutarse durante la vigencia 2025, por un valor total de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.118.074.809)**.

Bajo ese contexto, de conformidad con los recursos asignados en el Presupuesto vigencia 2025 del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC para la contratación de instructores en la dependencia SIF **38 FORMACIÓN REGULAR CAMPESENA** por cuantía de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$2.233.657.922)**.

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para dar cumplimiento a las metas de la formación de la estrategia CampeSena, aprobadas por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA, requieren de la contratación de instructores descritas anteriormente, con el fin de contribuir al cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2025, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023-2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.

#### ***-¿Cuál es el objetivo de la contratación?***

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en cumplimiento de sus funciones (Decreto 249 de 2004, art. 25) relacionadas con la formación profesional integral, los servicios tecnológicos, el empresarismo y la evaluación de competencias laborales, entre otros, y con el fin de alcanzar las metas del plan de acción 2025 y la planeación institucional, requiere la contratación de instructores para la vigencia 2025, con el fin de dar cumplimiento a las metas de formación vigencia 2025 aprobada por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA. Esta contratación se justifica cuando las necesidades de formación no pueden ser cubiertas por el personal de planta o demandan conocimientos especializados.

#### ***-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?***

Para asegurar la efectiva ejecución de los procesos de la formación profesional integral - FPI, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en concordancia con el objetivo de la contratación y el presupuesto asignado para la contratación de instructores en la vigencia 2025, podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025. Este período se fundamenta en la Circular No. 1-1010- 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024. Sin embargo, dado el presupuesto asignado para la contratación de instructores en las dependencias SIF **38 FORMACIÓN REGULAR CAMPESENA** por cuantía de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$2.233.657.922) MCTE**. La duración de los contratos se determinará en función de la disponibilidad presupuestal y las necesidades específicas de cumplimiento de las metas de formación asignadas a cada grupo interno de trabajo (Coordinaciones Académicas Formación Regular y Programas Especiales) del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) para la vigencia 2025. Asimismo, los recursos asignados para contratación de instructores para la ejecución de la formación de la estrategia campesena vigencia 2025 del Centro Biotecnológico del Caribe-CBC en la dependencia SIF **38 FORMACIÓN REGULAR CAMPESENA** por cuantía de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$2.233.657.922)**.

#### ***-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?***

El plazo para la contratación de instructores en la vigencia 2025, podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025 para el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, considerándose el estrictamente indispensable, para garantizar los procesos de la ejecución de la formación profesional integral – FPI, ya que este período es necesario para asegurar el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al CBC según el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, la consecución de las metas institucionales del plan de acción 2025 y la operación eficiente de los procesos a cargo del grupo interno de trabajo (Coordinaciones Académicas Formación Regular y Programas Especiales). Un plazo menor no permitiría alcanzar estos objetivos.

#### ***-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?***

La necesidad se satisface a través de la contratación de instructores, una modalidad que se justifica en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar cuando las actividades formativas no pueden ser asumidas por el personal de planta o exigen experticia especializada. El contrato, con una duración estrictamente indispensable podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025, se financia en su totalidad con el presupuesto asignado al Rol instructor en la dependencia SIF para la vigencia 2025 descrita anteriormente, asegurando la administración y operación efectiva de los procesos institucionales del centro de formación.

### **¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?**

La contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar en la vigencia 2025, con una inversión de **OCHO MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$8.307.554.926) MCTE** para el Proyecto BPIN **FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL** y de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONE TRESCIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.129.337.000) MCTE** para el Proyecto BPIN **MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL**, contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023 – 2026 y de las metas de formación del Plan de Acción del SENA para 2025. Esta contratación busca garantizar la continuidad y calidad de los programas de Formación Profesional Integral (FPI), incluyendo las estrategias Campesina y Full Popular, así como, de los programas especiales de articulación con la media y poblaciones vulnerables del programa desplazado, con el propósito de responder efectivamente por las necesidades de los diversos sectores productivos de la región.

Este se alinea con el marco estratégico del SENA, que comprende:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 (Versión 02).
- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Los documentos CONPES que involucran a la entidad.

Estos instrumentos de planeación establecen las directrices para la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, orientando los esfuerzos de los centros de formación profesional hacia el cumplimiento del PEI 2023-2026.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.
- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.

Este plan de acción define las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo la Formación Profesional Integral y la disponibilidad de ambientes de formación adecuados para los programas de formación titulada del CBC en 2025, garantizando así el cumplimiento de las metas de formación aprobadas para dicha vigencia.

El Plan de Acción vigencia 2025 del SENA, se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

En ese mismo sentido, teniendo en cuenta lo descrito en la Circular No. 1-1010- 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse

únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal de instructores es insuficiente; por lo tanto, resulta necesaria la contratación de instructores por contrato de prestación de servicio puesto que surge en razón a que en el Centro Biotecnológico del Caribe –CBC del SENA Regional Cesar no cuenta con la capacidad instalada de instructores de planta, por lo que se requiere contratar de manera temporal personas que cumplan con el perfil definido en el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, una vez se hayan cumplido los requerimientos estipulados en el numeral 3 de la presente circular y en el término señalado en el anexo 2.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## 2.

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de la formación estrategia Campesena.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de la formación estrategia Campesena.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato de 49 instructores, la suma de <b>DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.118.074.809)</b> . Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de la formación estrategia Campesena, pagaderos de forma mensual.
<b>PLAZO:</b>	Conforme al anexo 2 sin exceder del 23 de diciembre de 2025
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación

## 3. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la ejecución de la formación complementaria de acuerdo con la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI – G-013 vigente. 2. Articular con los instructores del equipo para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas. 3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional. 4. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención; los niveles, el programa y el perfil de los sujetos en formación. 5. Seleccionar y aplicar estrategias de enseñanza, revisando y adecuando si es del caso la información pertinente del curso, garantizando el uso adecuado de las herramientas durante la inducción y la ejecución de la estrategia. 6. apoyar el proceso de diagnóstico participativo que debe trabajarse con las comunidades rurales para ofrecer programas a la medida de las necesidades teniendo en cuenta los aprendices, verificando la denominación del programa, el tipo de certificado y el código con el cual quedan los programas del sector rural. 7. Aplicar la metodología definida para el desarrollo del curso, acorde con la política institucional, y las diferentes metodologías de trabajo con Adultos y con comunidades rurales. 8. fomentar, ejecutar y/o replantear las actividades durante el desarrollo de cada curso, según estrategias didácticas activas, promoviendo el uso de herramientas de

comunicación, al tiempo que realiza el acompañamiento, moderación y dinamización de los proyectos productivos. 9. Realizar seguimiento permanente a los diferentes programas asignados, mediante metodologías de georreferenciación y registro fotográfico del impacto y el desarrollo de los proyectos en todas sus diferentes etapas. 10. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 11. Actualizar y reportar oportunamente el avance de los aprendices teniendo en cuenta las actividades programadas, comprobando que las evidencias recogidas en campo que cumplan con los parámetros de vigencia, autenticidad y pertinencia. 12. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido. 13. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. 14. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo. 15. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender. 16. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias. 17. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 18. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en los lineamientos establecidos para la ejecución de la estrategia campesina. 19. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 21. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, ya sea dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la resolución 092 de 2015.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico); 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de

recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **4. ANALISIS DEL RIESGO:** Anexo a este documento

#### **5. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **5.1 Idoneidad y experiencia.**

###### **Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE se procede al análisis y verificación de los documentos del futuro Instructor Contratista, teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, y proceso de selección conforme a lo dispuesto en las circulares 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 emitida por el Director general del SENA y la No. 01-3-2022-00027 de 2022 emitida por el Director de formación profesional del SENA.

##### **5.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, comité de verificación de hojas de vida y subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Se adjunta PLAN DE CONTRATACIÓN CAMPESENA.

### 5.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Colombia, afirmó que son más de 910.000 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

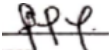
Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.592415	Pedro Luis Sánchez Benítez	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento comercio y ventas áreas temáticas gestión de mercados dentro de los programas de formación titulada y/o complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar	10 meses	44.655.450 pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5925405	JENIFER FERREIRA MONTERROSA	Prestar servicios profesionales en el rol de Instructor Técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación nacional SENA Empreende Rural	10 meses	44.655.450 pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.6076533	LUIS CARLOS DUARTE CUJIA	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la formación profesional acciones desarrolladas por el centro de formación en la red de conocimiento agrícola área temática agricultura para el desarrollo de acciones de formación en los programas	9 meses	40.338.757 pago mensual	Contratación directa

		de titulada y/o complementaria CAMPESENA del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar				
CO1.PCCNTR.607 3091	XIOMARA FORERO ANGARITA	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la formación profesional acciones desarrolladas por el centro de formación en la red de conocimiento agrícola área temática agricultura para el desarrollo de acciones de formación en los programas de titulada y/o complementaria CAMPESENA del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar	10 meses	40.189.905 pago mensual	Contratación directa	


**6. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  NO**

Riesgos que se deben amparar con el contrato:		
<b>AMPAROS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>a) Póliza cumplimiento del contrato</b>  Cumplimiento: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	X	

Nombre y Firma del solicitante: Leonor Duarte Noriega

Firma 

Nombre y Firma del solicitante: Ciro Carlos Jimenez Cujia

Firma: 

**AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN**

Jaime José Baute Dangon – Subdirector de Centro

Firma: \_\_\_\_\_